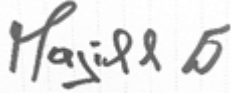


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 27 de enero de 2022. A despacho del señor Juez informando que varias entidades financieras dieron respuesta al oficio 630 del 12 de noviembre de 2021. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
Secretario

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALADAS

Manizales, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: DIANA CAROLINA GARCÍA FLÓREZ C.C.
30.335.248 en representación del señor
JUAN SEBASTIÁN DÍAZ GARCÍA C.C.
1.053.832.548
Demandado: ROBINSON DÍAZ ARANGO C.C.
75.067.975
Radicado: 2021-00292

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se pone en conocimiento de la parte demandante las respuestas efectuadas por los bancos BANCOMEVA, BANCO CAJA SOCIAL y BBVA al oficio 630 del 12 de noviembre de 2021.

Ahora bien, dado que en el presente asunto se encuentra pendiente una “*actuación promovida a instancia de parte*” y se necesita del cumplimiento y perfeccionamiento de la misma, se **REQUIERE** a la parte demandante para que dentro del término de 30 días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, cumpla con la carga procesal indicada en el presente auto, y notifique al **ROBINSON DÍAZ ARANGO**, del auto que libró mandamiento de pago en su contra, en la forma indicada en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, so pena de dar aplicación a la consecuencia procesal establecida en el artículo

317 del C.G.P, esto es, la aplicación de la figura del **DESISTIMIENTO TÁCITO**.

Deberá la parte actora, dentro del término referido, acreditar al Despacho las actuaciones realizadas con el fin de dar cumplimiento al requerimiento de que trata esta providencia

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
Juez

WSM



Radicado interno No 225952
Santiago de Cali 1/5/2022

Señor(es)
JUZGADO 4 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES
PLATAFORMA
Manizales- caldas

Demandante /Ejecutante : DIANA CAROLINA GARCÍA
Demandado /Ejecutado : ROBINSON DÍAZ ARANGO
Radicación : 2021-00292

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No. 630 del 12/11/2021, radicado en nuestras dependencias el día 11/01/2022, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de ROBINSON DÍAZ ARANGO con identificación No 1214733.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

MARLY JOHANA ANDRADE
Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.

Página 1 de 1

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO

Sede Nacional: Av. Pasoancho #57-50 Tel. (2) 333 0000 Fax (2) 333 0000 Ext. 31399 Cali – Colombia Línea Nacional Gratuita 01 8000 974 318
Desde Cali 521 1318 Nit. 900.406.150-5
Regional Bogotá Ofic. Principal: Cra. 15 # 938-43 Tel. (1) 651 3000 Fax(1)6513000 Ext.7205 Bogotá Regional Cali Ofic. Principal: Av. Pasoancho #57-50 Tel.(2) 333 0000
Fax(2) 3339 1224 Cali Regional Caribe Ofic. Principal: Cra.53 # 72-169 Tel. (5) 361 -800 Fax (5) 361 9868 Barranquilla Regional Eje Cafetero Ofic. Principal:
Cra.13 #13-12 Tel. (6) 334 6999 Fax(6) 333 2223 Pereira Regional Medellín Ofic. Principal: Av.33 #74E-69 Tel.(4)415 7700 Fax(4)415 7732 Medellín
Regional Palmira Ofic. Principal: Cra.29 #29-54 Tel.(2) 273 3302 Fax. 275 0373. www.bancoomeva.com.co



Bogotá D.C., 04 de enero de 2022
EMB\7089\2334697

Señores
004 FAMILIA MANIZALES
fcto04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 23 N 21 48 Palacio De Justicia
Manizales


R70892201030526

Asunto: Oficio 630del 20211112 Referencia: 202100292 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE DIANA

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC1214733		Sin Vinculacion Comercial Vigente	

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



Edwin Andrés Beltrán Tovar
Coordinador Central de Atención de Requerimientos
Entes Externos (e)



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Secretario(a)

MANIZALES

CALDAS

ENERO 04 DE 2022

CARRERA 23 NO. 21 - 48 PISO 4 OFICINA 418

0

OFICIO No: 0630

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 0000000000000202100292

NOMBRE DEL DEMANDADO: ROBINSON DIAZ ARANGO

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 1214733

NOMBRE DEL DEMANDANTE: DIANA CAROLINA GARCIA FLOREZ

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 30335248

CONSECUTIVO: JTE1092709

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 03 del mes enero del año 2022, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogotá D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



Bogotá D.C., 17 de enero de 2022
EMB\7089\2334697

Señores
004 FAMILIA MANIZALES
fcto04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 23 N 21 48 Palacio De Justicia
Manizales


R70892201030526

Asunto: Oficio 630del 20211112 Referencia: 202100292 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE DIANA

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC1214733		Sin Vinculacion Comercial Vigente	
CC1214733		Sin Vinculacion Comercial Vigente	

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



Edwin Andrés Beltrán Tovar
Coordinador (E) Central de Atención de Requerimientos
Entes Externos

Señor(es)
JUZGADO 4 DE FAMILIA DE MANIZALES
PLATAFORMA
Manizales-Caldas

Demandante /Ejecutante : DIANA CAROLINA GARCÍA
Demandado /Ejecutado :ROBINSON DÍAZ ARANGO
Radicación : 2021-00292

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No. 630 del 11/12/2021, radicado en nuestras dependencias el día 1/21/2022, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de ROBINSON DÍAZ ARANGO con identificación No 75067972.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,



Katia Daniela Cabarcas Gaviria
Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.

Página 1 de 1

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO

Sede Nacional: Av. Pasoancho #57-50 Tel. (2) 333 0000 Fax (2) 333 0000 Ext.31399 Cali – Colombia Línea Nacional Gratuita 01 8000 974 338
Desde Cali 521 1318 Nit.900.406.150-5
Regional Bogotá Ofic. Principal: Cra. 15 # 938-43 Tel. (1) 651 3000 Fax(1)6513000 Ext.7205 Bogotá Regional Cali Ofic. Principal: Av. Pasoancho #57-50 Tel.(2) 333 0000
Fax(2) 3339 1224 Cali Regional Caribe Ofic. Principal: Cra.53 # 72-169 Tel. (5) 361 -800 Fax (5) 361 9868 Barranquilla Regional Eje Cafetero Ofic. Principal:
Cra.13 #13-12 Tel. (6) 334 6999 Fax(6) 333 2223 Pereira Regional Medellín Ofic. Principal: Av.33 #74E-69 Tel.(4)415 7700 Fax(4)415 7732 Medellín
Regional Palmira Ofic. Principal: Cra.29 #29-54 Tel.(2) 273 3302 Fax. 275 0373. www.bancoomeva.com.co



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Secretario(a)
MANIZALES
CALDAS
ENERO 24 DE 2022
CARRERA 23 NO. 21 - 48 PISO 4 OFICINA 418
0

OFICIO No: 0630
REFERENCIA: JUDICIAL
RADICADO N°: 0000000000000202100292
NOMBRE DEL DEMANDADO: ROBINSON DIAZ ARANGO
IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 75067972
NOMBRE DEL DEMANDANTE: DIANA CAROLINA GARCIA FLOREZ
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 30335248
CONSECUTIVO: JTE1099826

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 21 del mes enero del año 2022, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21
Embargos.colombia@bbva.com

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06ff38586cb9d48ec86026bb49cd0dad6928c14b37bc56768d7f649e98d715c7**

Documento generado en 27/01/2022 03:54:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>